



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-061203

Tipo: Salida Fecha: 02/03/2021 08:31:50 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 51630970 - LILIANA CAMBAS MEDEL Exp. 87722
Remitente: 428 - DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 428-002166

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Liliana Cambas Medellín

Proceso

Reorganización

Asunto

Notifica tutela

Promotor

Juan Manuel Noguera

Expediente

87722

I. ANTECEDENTES

1. Mediante escrito radicado en esta Entidad con número 2021-01-060963 de 02 de marzo de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por la señora Liliana Cambas Medellín contra los Juzgados 25 Civil del Circuito y 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
2. Así mismo, en la mencionada providencia se dispuso vincular a la Superintendencia De Sociedades y al Banco Agrario de Colombia.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización, se considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia proferida por el Tribunal, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta

Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito donde se avoca conocimiento).

En mérito de lo expuesto, la Directora de Procesos de Reorganización I,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes del fallo proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá con número de referencia 110012203000 2021 00393 00 allegado a través del radicado 2021-01-060963 de 02 de marzo de 2021 tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas de la providencia proferida en la acción de tutela presentada, el cual se fijará en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página Web.

Notifíquese y cúmplase.

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Dirección de Proceos de Reorganización I

TRD: ACTUACIONES